

REGLAMENTO DEL SORTEO “AUDI NAVIDAD 2018”

1. Naturaleza jurídica.

El sorteo “AUDI NAVIDAD 2018”, es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H, en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001. Como el sorteo “AUDI NAVIDAD 2018” es un sorteo promocional realizado por el PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H. para impulsar las ventas de los establecimientos de comercio que operan en la copropiedad, genera derechos de explotación en favor de BENEDAN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso tercero del artículo 5 de la Ley 643 de 2001.

2. Objetivo general.

Con el sorteo “AUDI NAVIDAD 2018”, el PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H. pretende incentivar las ventas y consolidar el proceso de fidelización de los clientes de los establecimientos de comercio adscritos al programa de beneficios de la copropiedad, fortaleciendo la imagen corporativa del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H. como punto de encuentro privilegiado del comercio organizado, los servicios, la recreación y la gastronomía en la ciudad de Medellín.

3. Condiciones de participación.

El sorteo “AUDI NAVIDAD 2018” estará sometido a las siguientes condiciones de participación:

3.1 Toda persona natural que realice compras a crédito o de contado en los establecimientos de comercio adscritos al programa de beneficios del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H. (cuyo listado puede ser consultado en los puntos de información y en la página web (www.eltesorocom.co), desde las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2018 y hasta las 16:30 horas del día 28 de enero del 2019 (ambas fechas inclusive), por un valor igual o superior a cien mil pesos (\$100.000), podrán registrar la(s) factura(s) correspondiente(s) en los puntos de información o a través de la aplicación “Tesoro APP” y obtener una (1) boleta por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras.

3.2 Para obtener la(s) boleta(s), los clientes deberán registrar la(s) factura(s) en cualquiera de los puntos de información del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H, o realizar el registro de las facturas a través de la aplicación “Tesoro APP”, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de expedición de la(s) factura(s). En ningún caso podrá efectuarse el registro de la(s) factura(s) después de las 16:30 horas del día 28 de enero del 2019.

3.3 La(s) factura(s) que sean registradas a través de la aplicación “Tesoro APP” comienzan a participar en el sorteo una vez la(s) factura(s) sean aprobada(s) y registrada(s) con éxito a través de la APP y sean

informadas a través de la aplicación la cantidad de boletas correspondientes, el ganador debe guardar todas las facturas que registre en nuestra APP para poder reclamar su premio.

- 3.4 Por cada cien mil pesos (\$ 100.000) en compras se entregará una boleta para participar en el sorteo, hasta un tope máximo de veinte (20) boletas por factura.
- 3.5 Todos clientes adscritos al programa de puntos del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H, también podrán obtener boletas redimiendo sus puntos en los puestos de información o los clientes VIP pueden realizarlo además a través del centro de redención (<https://puntos.eltresoro.com.co>), a razón de una (1) boleta por cada setecientos (700) puntos redimidos. En ningún caso podrá efectuarse la redención de puntos después de las 16:30 horas del día 28 de enero del 2019.
- 3.6 Solo se podrá obtener una (1) boleta por cada 700 puntos redimidos. Bajo ninguna circunstancia se permite la obtención de boletas por redenciones menores a la estipulada.
- 3.7 Una vez el cliente realice la redención de puntos por cualquier de los dos medios disponibles para tal fin, los puntos serán descontados de la cuenta del titular y no podrán ser devueltos, el cliente puede redimir puntos por boletas siempre y cuando tenga el saldo suficiente de puntos.
- 3.8 Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H., con datos personales y de contacto verídicos que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Los datos personales serán tratados de conformidad con las normas que regulan la materia y la política de protección de datos personales de El Parque Comercial El Tesoro P.H que podrá ser consultada en la página web www.eltresoro.com.co.
- 3.9 Los participantes del sorteo solo podrán ganar por una sola vez. En caso de que en un sorteo posterior resulte ganador una persona que ya haya sido favorecida con el sorteo “AUDI NAVIDAD 2018”, este será repetido hasta que el premio le corresponda a un participante que no haya ganado previamente.

4. Restricciones.

- 4.1 Restricciones subjetivas: No podrán registrar sus facturas ni participar en el sorteo los trabajadores y/o contratistas del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H., ni los trabajadores y/o contratistas que prestan sus servicios en los establecimientos de comercio que operan en el PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H, así como tampoco lo podrán hacer los propietarios de marcas comerciales.
- 4.2 Restricciones objetivas: Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de valor igual o superior a cien mil pesos (\$100.000), expedidas a nombre de personas naturales y en original. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros, remisiones, factura por compras realizadas en los stand temporales y permanentes ubicados en las zonas comunes de la copropiedad. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTs y otros títulos financieros, la compra de divisas y las facturas de compra

a nombre de personas jurídica, facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros, facturas de consultorios de la Torre Médica El Tesoro, Cedimed.

5. Premios.

El sorteo “AUDI NAVIDAD 2018” ofrece los siguientes premios: A) **Tres (3) carros, dos referencia Audi Q3 Progressive y uno referencia Audi A3 Ambition**, las características generales y el color de los vehículos estará sujeto a disponibilidad y las imágenes incluidas en la publicidad son de referencia. Las especificaciones técnicas del vehículo se encuentran relacionadas en la ficha técnica que se anexa al presente reglamento como ANEXO No.1 y hace parte integrante del mismo. Cada vehículo solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificados con el poder autenticado correspondiente), quienes deberán reclamarlos en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo, vencido este término, el premio será resorteado. El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional ni el pago de los gastos de certificado de propiedad y matrícula ante la Secretaría de tránsito. El premio es intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

6. Sorteos.

“AUDI NAVIDAD 2018” se llevará a cabo en un sorteo que se especifica en el siguiente cuadro:

Sorteo N°	Fecha	Hora	Premio
1	17 de diciembre del 2018	16:30	Un carro marca Audi Q3 Progressive
2	28 de diciembre del 2018	16:30	Un carro marca Audi A3 Ambition
3	28 de enero del 2019	16:30	Un carro marca Audi Q3 Progressive

Los sorteos se realizarán en el puesto de información ubicado en el corredor oriente, primer nivel comercial del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H, ubicado en la Carrera 25 A N° 1 A Sur 45 de Medellín – Antioquia. La elección de la boleta ganadora en cada uno de los sorteos será efectuada mediante sorteo digital, a través de un sistema que permite elegir aleatoriamente al ganador, con la presencia de un delegado de la administración del centro comercial, un delegado de los comerciantes, un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Medellín y el público. Los datos personales y las fotografías de los ganadores de los sorteos podrán ser publicados en los medios de comunicación interna del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H

7. Disponibilidad presupuestal.

El sorteo “AUDI NAVIDAD 2018” cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria por parte del PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H., tal como consta en la certificación de disponibilidad presupuestal expedida por el Revisor Fiscal de la copropiedad, fechada el día 13 de marzo de 2018 que hace parte integrante del presente reglamento.

8. Publicidad.

El sorteo “AUDI NAVIDAD 2018” será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 15 de noviembre de 2018 al 28 de enero del 2019 (ambas fechas inclusive). La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, talanqueras, volantes, página web del centro comercial (www.eltesoro.com.co), redes sociales, animación en puntos de información del Parque Comercial el Tesoro, y mediante P.O.P. (publicidad dentro del punto de venta). Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciando a través de la página web del centro comercial (www.eltesoro.com.co) y de redes sociales.



ADRIANA GONZÁLEZ ZAPATA
C.C. N° 43.724.372
Administradora
Parque Comercial el Tesoro P.H.